

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

1216

DECRETO 150/1989, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se acepta la cesión gratuita a la Diputación General de Aragón, acordada por el Ayuntamiento de Fabara, de un inmueble de 110,47 metros cuadrados sito en su calle Planeta A50, con destino a ubicar en él Servicios del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

El Ayuntamiento de Fabara adoptó acuerdo del Pleno corporativo, por el que se cedía gratuitamente el inmueble que según información registral consiste en un corral sito en Fabara en su calle Planeta, señalado con el número A50 que según reciente medición su superficie es de ciento diez metros cuadrados y cuarenta y siete décímetros cuadrados (110,47 metros cuadrados), con destino a ubicar en él Servicios del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

La Diputación General de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma aprobada por Ley 5/87 de 2 de abril y Decreto 36/89 de 21 de febrero para su desarrollo, incoa expediente en orden a la eventual aceptación de aquel ofrecimiento, tomándose en consideración tanto el contenido de la certificación del Pleno del Ayuntamiento, certificación del Registro de la Propiedad sobre descripción del inmueble cedido, como la propuesta del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes sobre su conveniencia, y dictámenes sobre valoración del terreno cifrada en 276.175 pesetas y legalidad, remitidos tanto por Servicios Técnicos correspondientes a la Dirección General de Tributos, como por la Dirección General de Patrimonio y Contratación y Dirección General de los Servicios Jurídicos.

La Ley citada, en su artículo 51, y el artículo 10 del Decreto 36/89 de 21 de febrero, atribuyen competencia para la aceptación de las cesiones gratuitas a la Diputación General de Aragón.

En virtud de cuanto antecede, a propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón en su reunión del día 19 de diciembre de 1989,

DISPONGO:

Artículo único.— 1. Aceptar la cesión gratuita ofrecida por el Ayuntamiento de Fabara a la Diputación General de Aragón, de la propiedad de un inmueble de 110,47 metros cuadrados de superficie, situado en Fabara, en su calle Planeta número A50, que linda: derecha entrando, Francisco Pinos; izquierda y fondo con montes. Sin cargas ni arriendos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 401, libro 35, finca 4.832 N, inscripción segunda.

2. La finalidad de la cesión es la ubicación en el mismo de Servicios del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, debiendo cumplirse los plazos previstos en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (artículo 111).

3. El inmueble mencionado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes de la Comunidad Autónoma de Aragón, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su ulterior afectación por el Departamento de Hacienda al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

4. Se faculta al Consejero de Hacienda, o persona en quien delegue, para que, en nombre de la Comunidad Autónoma de

Aragón, formalice cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente Decreto.

Dado en Zaragoza, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

El Presidente de la Diputación General,
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES

El Consejero de Hacienda,
JOSE MARIA BESCOS RAMON

II. Autoridades y personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1217

ORDEN de 30 de noviembre de 1989, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se efectúa convocatoria para cubrir con carácter interino una plaza del Cuerpo de Funcionarios Superiores —Ingeniero de Montes— de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Vacante en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón una plaza del Cuerpo de Funcionarios Superiores —Ingeniero de Montes— y dada la necesidad y urgencia que existe en cubrirla, se efectúa convocatoria para la elección y nombramiento, con carácter de funcionario interino, hasta que se cubra con carácter definitivo por funcionario de carrera o hasta que dejen de considerarse necesarios sus servicios.

1º.—Plaza convocada y localización:

Una plaza de Funcionario del Cuerpo de Funcionarios Superiores —Ingeniero de Montes— con destino en el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Teruel.

2º.—Requisitos:

—Ser español, mayor de edad.

—No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desarrollo de las funciones propias del puesto a ocupar.

—No estar separado por Resolución de expediente disciplinario del Servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas.

—Estar en posesión del Título de Ingeniero de Montes, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

3º.—Solicitudes:

Deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón», según modelo que se acompaña como Anexo II.

A la instancia de solicitud se acompañará «currículum vitae» donde se hará constar los méritos alegados, así como la documentación que los justifique. Irán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales y se presentarán en el Registro General de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli (paseo María Agustín, nº 36) —Zaragoza— o en las Delegaciones Territoriales de Huesca

y Teruel y según el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4º.—Tribunal de Selección:

Titulares:

Presidente: Don José Vicente Lacasa Azlor, Director General de Ordenación Rural

Vocales:

—Por el Departamento: Don Antonio Padró Simarro, Jefe de Sección de Adecuación de Medio Rural; Don Emilio Pérez Bujarrabal, Jefe de Sección de Comunidades Vegetales.

—Por la Dirección General de la Función Pública: Doña Carmen Laborda Cuartero, Jefe de Negociado Provisión de Puestos de Trabajo.

Secretario: Don Manuel García Saleté, Jefe del Servicio de Régimen Jurídico de la Tierra.

Suplentes:

Presidente: Don Justo de Pedro Guimbao, Jefe del Servicio de Conservación del Medio Natural.

Vocales:

—Por el Departamento: Don José Antonio Carcas Blasco, Jefe de Sección Hidrológico-Forestal; Don Juan Orensanz Gracia, Ingeniero de Montes de Agricultura de Montaña.

—Por la Dirección General de la Función Pública: Doña Joaquina Oro Pitarch, Jefe de Negociado de Función Pública.

Secretario: Don José Luis Castro Polo, Administrador Superior de la Dirección General de Ordenación Rural.

5º.—Selección:

5.1. El Tribunal practicará la selección de los candidatos de acuerdo con las normas siguientes:

A) El Tribunal, a la vista de los méritos alegados y debidamente acreditados, practicará la selección de los candidatos en virtud de criterios objetivos, basados en las circunstancias y de acuerdo con el siguiente baremo:

1º.—Expediente académico: A estos efectos, la valoración de cada una de las distintas certificaciones será la siguiente:

Sobresaliente: 2 puntos.

Notable: 1,5 puntos.

Aprobado: 1 punto.

Suspense, o no presentado, o anulación de la convocatoria: 0,3 puntos.

Para obtener la nota media se dividirá la suma de las notas obtenidas en cada asignatura según el precedente baremo por el número de asignaturas cursadas. Si se hubieran necesitado varias convocatorias para aprobar la asignatura, se dividirá la nota finalmente obtenida por el número de aquéllas.

2º.—Servicios prestados en la Administración Pública: por cada año o fracción superior a 6 meses de trabajo en materias de conservación del medio natural: 1 punto, hasta un máximo de 3 puntos.

3º.—Haber aprobado algún ejercicio en las pruebas de acceso al Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón: hasta 4 puntos.

4º.—Por cada año de trabajo en empresas públicas o privadas relacionadas con actuaciones de conservación del medio natural: 0,20 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

B) Se realizará una prueba escrita que versará sobre las materias contenidas en el Anexo I. Su valoración alcanzará como máximo 10 puntos, debiendo obtener una puntuación mínima de 5 puntos, y quedando excluido en caso contrario.

C) Entrevista personal en la que evaluará la capacidad del aspirante y su aptitud para la plaza a que opta. La valoración se efectuará de 0 a 5 puntos, debiéndose obtener 3 puntos para superarla.

6º.—Presentación de documentos:

6.1. En el plazo de quince días naturales contados a partir de la publicación de la Resolución del Tribunal en que se dé a conocer el candidato seleccionado, éste deberá presentar en la Secretaría General del Departametro de Agricultura, Ganadería y Montes, los siguientes documentos:

A) Copia o fotocopia, que deberá presentarse compulsada o acompañada por el original para su compulsada, de la titulación exigida para la plaza.

B) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa o defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por una Jefatura Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, o en su caso, por los Servicios Provinciales de Sanidad y Consumo.

6.2. Falta de presentación de documentos: Quien dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentase documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas respecto a él todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la instancia, referida en el artículo 21 del Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. En este caso, el Tribunal de Selección formulará propuesta de nombramiento a favor del candidato siguiente en orden de puntuación.

7º.—Nombramiento:

El candidato seleccionado será nombrado funcionario interino por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, por plazo hasta que el puesto se cubra con carácter definitivo por funcionario de carrera, mediante el procedimiento adecuado, o hasta que dejen de considerarse necesarios sus servicios.

8º.—Incompatibilidades:

La persona nombrada deberá dar cumplimiento, dentro del plazo posesorio, a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1989.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ANEXO I

—La Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962. El Catálogo de Montes. Aprovechamientos Forestales.

—La Ley de Caza de 4 de abril de 1970 y su Reglamento de 25 de marzo de 1971. Tipos de terrenos cinegéticos. Planes de conservación y aprovechamientos cinegéticos. Ordenes de Vedas de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de caza.

—Erosión hídrica. Degradación de suelos: Magnitud actual del fenómeno, causas, factores que contribuyen a su aceleración. Sistema corrector de cuencas torrenciales.

—Dinámica vegetal: etapas y causas. Vegetación potencial. Series de vegetación más representativas de Aragón.

—Instrucciones de ordenación de montes arbolados de 1971. Planes técnicos y revisiones.

—La Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y la Fauna Silvestres (Ley 4/1989, de 27 de marzo).

—Los espacios naturales protegidos en Aragón.



ANEXO II

A.- Denominación de la plaza

Cuerpo. de. FUNCIONARIOS SUPERIORES. -. INGENIERO DE MONTES .-.

B.- Datos personales

.....
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre

.....
D.N.I.	Fecha nacimiento	Teléfono

.....
Domicilio (Calle, plaza...)	Localidad	Provincia

C.- Titulación Oficial necesaria para la plaza convocada

.....
Título	Centro de expedición	Año

D.- Otros méritos

a) Ejercicios aprobados en oposiciones de acceso al Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.....
Convocatoria Ejercicio: Puntuación:

b) Servicios prestados en la Administración Pública:

Años: Meses:..... Centro:

c) Servicios prestados en la empresa privada;

Años: Meses:..... Centro:

Zaragoza, a de de 1.9

(firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES.